

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Gobierno de Navarra eliminará el límite máximo de 35 años para optar a plazas de policía foral y local

*La medida afecta a dos convocatorias de agentes municipales, actualmente en curso, en las que se abrirá un nuevo plazo de admisión de candidatos*

Lunes, 23 de febrero de 2015

El Gobierno de Navarra eliminará el límite máximo de edad, fijado ahora en 35 años, para participar en las convocatorias para la provisión de plazas de policías forales y locales de la Comunidad Foral. La medida afecta directamente a dos convocatorias de agentes municipales actualmente en curso, en las que se deberá abrir un nuevo plazo de admisión de candidatos.



Asistentes al curso básico de policías de Navarra.

La decisión se produce después de que el consejero de Presidencia, Justicia e Interior haya estimado, mediante Orden Foral, los recursos de alzada presentados por dos particulares contra la resolución 222/2014, de 29 de agosto, del director general de Interior, por la que se aprobaba la convocatoria, mediante oposición, para cubrir 15 plazas de policía con destino en diversas localidades navarras. Ambos solicitaban la eliminación del requisito de “no haber cumplido la edad de 35 años”, establecido en la base 3.1b, por considerar que esta exigencia vulneraba la Constitución Española y las normativas europeas que defienden la igualdad de trato en el empleo y la educación.

### Directiva europea de obligado cumplimiento

En los fundamentos de derecho de la Orden Foral, se afirma que el límite de edad respeta el principio de legalidad, ya que se incluyó en aplicación de lo estipulado por la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra.

No obstante, reconoce que existen ya varios pronunciamientos judiciales que consideran esta exigencia contraria al principio de igualdad. Concretamente, cita la reciente sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de 13 de noviembre de 2014, que resuelve un caso similar relativo a unas plazas de agente municipal de Oviedo, y en la que el

tribunal concluye que el límite de edad (fijado en ese caso en 30 años) “es un requisito desproporcionado”.

La Orden Foral entiende que dicha exigencia se opone a la directiva 2000/78/CE del Consejo, de 27 de noviembre, de 2000, en la que se establece un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación, directiva ésta que la Administración Foral está obligada a respetar debido al principio de primacía del Derecho de la Unión Europea, aunque ello suponga inaplicar otras normas, como es el caso de la Ley de Policías de Navarra.

En consecuencia, se estiman los dos recursos de alzada, ordenándose la modificación de la convocatoria para eliminar el requisito de edad máxima, así como la apertura de un nuevo plazo de presentación de instancias de participación en la convocatoria.

### **Nuevo plazo en marzo**

Como se ha indicado, son dos las convocatorias directamente afectadas por la medida. En primer lugar, la recurrida, una oposición para cubrir 15 plazas de policías locales con destino en las siguientes localidades: Barañáin (tres plazas), Baztan (1), Burlada (4), Cascante (2), Estella (3), Huarte (1) y Mendavia (1). La convocatoria se publicó el pasado septiembre y el plazo de presentación de solicitudes finalizó en octubre, aunque no se había publicado todavía la lista provisional de admitidos. En su día se presentaron 228 solicitudes.

Por su parte, la segunda convocatoria afectada es la Resolución 378/2014, de 19 de diciembre, por la que se aprobaba la provisión, mediante oposición, de tres plazas de agente municipal en Alsasua. En este caso, el plazo finalizó el pasado día 11 de febrero y tampoco se habían publicado las listas. Las solicitudes recibidas ascienden a 10.

A la vista de la estimación de los recursos, la Dirección General de Interior abrirá un nuevo plazo de presentación de candidatos, lo que está previsto ocurra a lo largo del mes de marzo. Con posteridad, se tramitará la modificación de la Ley de Policías para eliminar el requisito de edad y adaptarla así a la directiva europea.